





Toluca, México, 18 de agosto de 2014. Oficio: CJ/UIPPE/569/2014. Solicitud de Información 00079/CJEE/IP/2014.

C. SOLICITANTE PRESENTE

presente oficio de respuesta: Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como 08 de Agosto de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Deseo conocer todos los terrenos, dentro del municipio de Atlacomulco que ha expropiado el Gobierno Federal o en su caso el Gobierno del Estado De México desde el año 2000 a la fecha."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Juridica y Consultiva mediante oficio CJ/UIPPE/553/2014 de fecha 11 de agosto del año en curso y mediante oficio DGJC/DCA/227041001/3681/2014, de fecha 15 del presente mes y año, remite Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General respuesta a su solicitud de información, la cual adjunto al presente escrito.

CONSEJERÍA JURÍDICA





"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Por cuanto hace a su solicitud de información, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General

expropiación de terrenos ubicados en ese municipio, por parte de las dependencias, organismos administrativos de expropiación, no se cuenta con algún antecedente, solicitud o procedimiento de Jurídica y Consultiva menciona que en el archivo del departamento relativo a los procedimientos auxiliares, fideicomisos públicos del Gobierno del Estado de México, durante el periodo que solicita.

solicitud de información, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de Viernes, Correo: uenlace@cjef.gob.mx. C.P. 06020, Teléfono: (0155) 36884421 Horario de atención: De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a a sus oficinas ubicadas en Palacio Nacional S/N, Col. Centro, Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, INFOMEX, o en el Módulo de Información la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, o bien acudir la Ley en la materia, le orientamos para que ingrese su solicitud de información vía Sistema Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, sea el sujeto obligado para poder dar respuesta a su Federal y esta Dependencia no cuenta con información en el ámbito federal, probablemente la Sin embargo toda vez que la solicitud de información refiere expropiaciones por parte del Gobierno

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



CONSEJERÍA JURÍDICA